

veinte y nueve, con cuyo propo-  
sito se acordó: Que el Señor Al-  
calde por edicto avise al vecin-  
dario para el día catorce de las  
corrientes a presencia la Señal  
pública que con dicho objeto se  
ha de celebrar a las siete de la  
mañana, precediendo a ella una  
hora antes el toque de campana  
para, que lo será con otras  
campanadas en la del Rey  
de esta Villa, para que  
nadie pueda alegar ignoran-  
cia, y publicándose este  
acuerdo en los sitios de  
costumbre, para las re-  
clamaciones que establece  
en el artículo veinte y  
ocho de la Ley

